



Memorando Nro. GADPMS-SG-2025-0291-M

Macas, 28 de abril de 2025

PARA: Arq. Daniel Armando Jaramillo Gonzalez
Director General de Planificación

ASUNTO: Remitiendo la información; solicitada referente a la Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la función de transparencia y control social y la procuraduría general del estado

De mi consideración:

En atención al Memorando No. GADPMS-DGP-2025-0196-M, remito la información referente al proceso de Rendición de Cuentas del GADPMS 2024, la misma que anexo a continuación según el detalle adjunto:

INCORPORACIÓN DE RECOMENDACIONES Y DICTÁMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCIÓN DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	No. DE INFORME DE LA ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	% DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES	OBSERVACIONES	LINK DE VERIFICACIÓN

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Xiomara Rosalba Fernández Córdova
SECRETARÍA GENERAL, ENCARGADA

Referencias:

- GADPMS-DGP-2025-0196-M

Anexos:

- DICTAMENES DE LA CONTRALORIA 2024.xlsx



Memorando Nro. GADPMS-SG-2025-0291-M

Macas, 28 de abril de 2025

mm



Firmado electrónicamente por:
**XIOMARA ROSALBA
FERNANDEZ CORDOVA**
Validar únicamente con FirmaMTC



RECOMENDACIONES Y DICTAMENES POR PARTE DE LAS ENTIDADES DE LA FUNCION			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NRO. DE INFORME DE ENTIDAD QUE RECOMIENDA	NRO. DE INFORME DE CUMPLIMIENTO	%DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	DPMS-0003-2024	SG-1351-E	
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	DPMS-0019-2024	SG-2021-E	

CONTRALORIA
GENERAL DEL ESTADO

DPMS-0023-2024

SG-3211-E

INFORME DE TRANSPARENCIA Y CONTROL SOCIAL Y LA PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO

OBSERVACIONES	LINK DE VERIFICACIÓN
1.) Al Prefecto.- Presentará cada año al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social para fines de verificación, e informe de rendición de cuentas en los plazos previstos, a través del sistema informático determinado para el efecto, de conformidad a las disposiciones legales y normativas vigentes.	https://data.gpms.gob.ec:5001/sharing/gib4INXCQ
1.) Al prefecto o sus delegados: Previa a la aprobación de pliegos de procesos de contratación, dispondrá que los servidores encargados y/o designados para la elaboración, revisión y validación de los mismos respeten los lineamientos emitidos por el SERCOP al respecto, estableciendo condiciones claras que propendan a la concurrencia. 2.) Al Prefecto.- Dispondra al Procurador Síndico y al Jefe de Compras Publicas y Proveeduría que, previo a suscribir contratos de obra , veriquen que se cumplan las solemnidades previas a la celebracion, requiriendo, en el caso de consocios, el correspondiente registro en el RUP a fin de garantizar el respecto al principio de legalidad. 3.)Al Prefecto.- Dispondra a quienes integren las comisiones técnicas encargadas de llevar adelante los procesos de contratación que realicen las aclaraciones y den constestacion precisa a las inquietudes planteadas por los proveedores intersados a din de que la información sobre el concurso sea completa y trasparente, asi como también verifiquen el cumplimiento de	https://data.gpms.gob.ec:5001/sharing/F90xxxNEW

En el contrato complementario firmado el 16 de diciembre de 2021 para el "MEJORAMIENTO A NIVEL DE CARPETA ASFALTICA DE LA VÍA MOJÓN SANGAY -ARAPICOS, ABSCISA 9+000 A LA 18+420; INCLUYE ASFALTADO EN ABSCISA 3+000 A LA 9+000, CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS LATERALES; Y SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL ENLOS 18.42KM. TOTALES DE LA VÍA EN EL CANTÓN PALORA, PROVINCIA DE MORONA SANTIAGO", din considerar que al inicio de los trabajos contratados en él, el tramo de vía a intervenir entre las abscisas 0+000 y 3+000, se encontraba a nivel de subbase, el Analista de Fiscalizacion 1 Ing. Daniel Andrés Tapia Sisalima, fiscalizador del contrato complementario, el Director General de Fiscalizacion Ing. Pedro Enrique Delgado Ledesma, como Jefe de Fisacalizacion y el Director General de Obras Públicas, Conectividad y Transporte Multimodal, Ing. Augusto Patricio Ávila Choco, en calidad de Administrador del contrato, aprobaron, validaron y tramitaron la respectiva

<https://data.gpms.gob.ec:5001/sharing/1sx4uwWcE>